



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
22 de mayo de 2023, 2:00 p.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 10 de mayo de 2023**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**
 - A. (11) Mociones y documentos recibidos en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:**
 1. **(2) Estados Financieros auditados 2022, presentados por Oriana Energy, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0019 y San Fermín Solar Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0012.**
 2. Respuesta de LUMA en cumplimiento con Orden de mostrar causa, **presentada por LUMA, Asunto: NEPR-CT-2020-0007.**
 3. Respuesta a Orden de Mostrar Causa, **presentada por San Fermín Solar Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0012.**
 4. Moción para aclarar la Orden de 5 de mayo de 2023 y Solicitud de extensión de tiempo, **presentada por NFE Power PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0004.**
 5. Notificación de comparecencia y Solicitud de notificación, **presentada por NFE Power PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0004.**
 6. Actualización Formulario Información Personal, **presentada NEOL CHP LLC, Asunto: NEPR-CT-2021-0003.**
 7. Moción en cumplimiento de Orden, **presentada por Empire Gas Company, Asunto: NEPR-CT-2020-0002.**
 8. Décimo quinta moción en cumplimiento de Resolución y orden de 21 de marzo de 2019 y Solicitud de trato confidencial de la información – Actualización Informe Operacional, **presentada**

por Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0007.

9. Moción en cumplimiento de Orden de 10 de mayo de 2023, **presentada por GASNA 18P, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0008.**
10. Memorando de Derecho en apoyo de solicitud de trato confidencial a Anejo A de la Moción en cumplimiento de Orden para mostrar causa, **presentada por LUMA Energy, Asunto: NEPR-CT-2020-0007.**

B. (4) Mociones recibidas en caso de Enmienda a Contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0003:

1. Moción urgente para solicitar al Negociado de Energía la recalendarización de la Conferencia Técnica de 8 de mayo de 2023, **presentada por LUMA.**
2. Moción para solicitar al Negociado de Energía la reconsideración de la decisión de cancelar la Conferencia Técnica y reiterar la Solicitud de recalendarizarla y se otorgue a LUMA el estatus de interventor, **presentada por LUMA.**
3. Oposición a la Moción urgente que solicita al Negociado de Energía que re programe la Conferencia Técnica de 8 de mayo y a la Moción que Solicita al Negociado de Energía que reconsidere la decisión de cancelar la Conferencia Técnica de 8 de mayo y reiterando la Solicitud de recalendarizar le Conferencia Técnica y que se le otorgue a LUMA estatus de interventor, **presentada por Punta Lima Wind Farm, LLC**
4. Notificación de intención de presentar réplica a Oposición presentada por Punta Lima, **presentada por LUMA.**

C. (6) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Solicitud de extensión de tiempo para someter alegatos legales, **presentada por Oficina Independiente de Protección al Consumidor (OIPC).**
2. Alegato Legal de las Organizaciones Locales Civiles y Ambientales (LECO), **presentada por LECO.**
3. Moción informativa sobre Borrador de Transcripción de Audio en Vistas Evidenciarias y solicitud para presentar el mismo sellado, **presentada por LUMA.**
4. Alegato Legal de LUMA en apoyo de la Solicitud de aprobación del Anejo IX propuesto en el Acuerdo de Operación y Mantenimiento de Transmisión y Distribución, Objetivos de métricas de desempeño de LUMA, **presentada por LUMA.**

5. Alegato Legal de la OIPC como Parte Interventora, **presentada por OIPC.**

D. (5) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002.

1. Moción para presentar dos (2) aprobaciones de proyectos por FEMA, Solicitud de trato confidencial y Memorando de Derecho en apoyo a la solicitud de confidencialidad.
2. Moción para informar estatus de proyectos financiados por fondos federales.
3. Presentación de Informe Trimestral sobre actividades de Financiamiento con fondos federales para el Tercer Trimestre del Año Fiscal 2023.
4. Moción para presentar el segundo Informe Trimestral revisado de Financiamiento con Fondos Federales de LUMA para el Año Fiscal 2023.
5. Moción para presentar alcance de trabajo para la modernización sísmica de la Represa Guayabal y las reparaciones del Huracán María.

E. (6) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Solicitud de breve extensión de tiempo para presentar el Informe del Tercer Trimestre del Año Fiscal 2023, **presentada por LUMA.**
2. Moción para unirse a la Solicitud de LUMA de una breve extensión de tiempo para presentar el Informe del Tercer Trimestre del Año Fiscal 2023, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción para solicitar confidencialidad a ciertas partes identificadas como confidenciales del Anejo A de los presupuestos anuales de transmisión y distribución, **presentada por LUMA.**
4. Presentación de presupuestos anuales consolidados para el Año Fiscal 2024 y proyección anual propuesta para Transmisión y Distribución hasta el año 2026, **presentada por LUMA.**
5. Solicitud de reconsideración a la Orden de 9 de mayo de 2023 sobre la Solicitud de Enmienda al Presupuesto de la Autoridad para el Año Fiscal 2023, **presentada por la Autoridad.**
6. Notificación de comparecencia y Solicitud de notificación, **presentada por Genera PR, LLC (“Genera”).**

F. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Remediación del Sistema de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0019:

1. Solicitud de extensión de tiempo para presentar Informe del Tercer Trimestre del Año Fiscal 2023.

G. (5) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Moción para presentar Informe de Reclamaciones correspondiente al periodo del 10 de abril al 10 de mayo de 2023, **presentada por la Autoridad.**
2. Moción para presentar Informe de Reparación de Luminarias para abril 2023, **presentada por LUMA.**
3. Moción Informativa sobre la Reconciliación mensual de los factores de FCA, PPCA, y FOS y la fecha propuesta para presentar la reconciliación mensual y cálculo de los factores, **presentada por LUMA.**
4. Moción para presentar Informe de Reclamación de NFEnergía, LLC y Naturgy Aprovechamientos, S.A en cumplimiento de Orden del 29 de junio de 2022, **presentada por la Autoridad.**
5. Moción para presentar Reconciliación acelerada, presentación de los factores calculados FCA y PPCA y Solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA.**

H. (4) Mociones recibidas en caso de Procesos competitivos financiados con fondos federales del Plan a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Respuesta de la Autoridad a Resolución y Orden de 8 de mayo de 2023 sobre Intervención de Genera-PR en Proceso de Contratación en curso, **presentada por la Autoridad.**
2. Notificación de comparecencia y Solicitud de notificación, **presentada por Genera.**
3. Moción para presentar informes de estatus bimestrales con fecha de 15 de mayo de 2023 sobre la adquisición de Generación de Emergencia y Generación "Black Start" en cumplimiento con Orden de 23 de enero de 2023, **presentada por la Autoridad.**
4. Solicitud de extensión de tiempo para presentar respuesta en cumplimiento de Orden de 8 de mayo de 2023, **presentada por Genera.**

I. Moción recibida en caso de Planes de Respuesta de Emergencia de la Autoridad, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:

1. Moción para presentar el Plan de Respuesta a Emergencias 2023 de la Autoridad.

J. Documento presentado en caso de Estudio de Viabilidad para el Uso Potencial de Hidrógeno como Fuente de Energía Alternativa en Puerto Rico, presentado por GRZ Technologies SA, Asunto: NEPR-MI-2022-0006:

1. Presentación de GRZ Technologies.

K. Moción recibida en caso de Despliegue de Infraestructura de Cargadores para Vehículos Eléctricos, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0013:

1. Moción para presentar el Informe de Integración de Facturación de mayo 2023 en cumplimiento de las Órdenes de 13 de enero y 14 de febrero de 2023.

L. (2) Mociones recibidas en caso de Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, presentadas por la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.

1. Moción para presentar Acuerdos Adicionales de Servicio de Almacenamiento (ESSA) para la evaluación y aprobación del Negociado de Energía.
2. Moción para presentar Enmiendas adicionales a los PPOA de 30 de junio.

M. Moción recibida en caso de Respuesta de LUMA al Huracán Fiona, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0003:

1. Moción para presentar la Decimotercera actualización del Plan de Estabilización de la capacidad de generación temporera de emergencia y Solicitud de trato confidencial de partes de esta.

N. Moción recibida en caso de Revisión del Programa Comprensivo de Manejo de Vegetación de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0005:

1. Moción en cumplimiento de directriz de Resolución y Orden de 27 de febrero de 2021, sobre el Plan de Implementación del

Programa de Remediación del Sistema de Implementación de Manejo de Vegetación y Limpieza de Capitales.

O. (2) Mociones recibidas en caso de Proceso de Optimización de Inversiones en Transmisión y Distribución de Minirredes, presentadas por la Autoridad y LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0016:

1. **(2)** Moción Informativa en respuesta a Orden de 11 de mayo de 2023.

VI. Asuntos Informativos:

A. (11) Resoluciones Finales y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura.

1. El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo en los siguientes casos:
 - a. JRA Enterprises LLC h/n/c La Brasserie vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2021-0019;**
 - b. Iris Milán Mojica vs. la Autoridad, **Asunto: NEPR-QR-2021-0017;**
 - c. Johan Veiga Bayonet vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0062;**
 - d. OIPC en representación de Mercedes Vicente Benítez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0079;**
 - e. Juan Gerardo Díaz vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0025;**
 - f. David López Milán vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0020;**
 - g. Onix Febres Nazario vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2022-0039;**
 - h. Denisse M. Shehab vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0014;**
 - i. José Rodríguez Vidal vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0034;**
 - j. Nilda I. Roque Alicea vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0017;**
 - k. Ángel E. Pérez Maldonado vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2022-0041;**

B. Resolución y Orden emitida en caso de Enmienda a Contrato de compraventa de energía otorgado por la Autoridad y Punta Lima Wind Farm LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0003. El Negociado de Energía ordena la cancelación de la Conferencia Técnica Híbrida señalada para el 8 de mayo de 2023.

C. (3) Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004.**

1. El Negociado de Energía, (i) deniega la Solicitud de la Autoridad de aumentar aún más el Presupuesto de Operación y Mantenimiento y (ii) aprueba un incremento adicional de \$2,650,000.00, para el Presupuesto de “Necessary Maintenance Expenses” (NME) para las partidas presupuestarias y proyectos como se describe en el Anejo A de la Resolución y orden de 9 de mayo de 2023.
2. El Negociado de Energía aprueba la solicitud de extensión de tiempo y ordena a LUMA y a la Autoridad presentar el Informe del Tercer Trimestre para el Año Fiscal 2023, no más tarde del 22 de mayo de 2023.
3. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad y Genera, a través de LUMA, proveer un Presupuesto detallado de gastos operativos y de capital de HydroCo, HoldCo y GenCo que esté en línea con la solicitud de LUMA en el Anejo 3.1 “Resumen del Presupuesto Anual” con todos los documentos de apoyo presentados a la Autoridad para las Alianzas Público-Privadas (P3A) y toda la información que tenga para fundamentar la solicitud.

D. (2) Resolución y Orden emitida en caso de **Métricas de Desempeño de LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025.**

1. El Negociado de Energía deniega la extensión de tiempo solicitada, por lo que, la OIPC deberá cumplir con la Orden de 21 de abril de 2023 en o antes del 11 de mayo de 2023.
2. El Negociado de Energía aprueba la solicitud de LUMA de 11 de mayo de 2023 y ordena a LUMA a presentar la versión final de las transcripciones de los procedimientos no más tarde del 1 de junio de 2023, y aprueba a LUMA la solicitud de mantener sellado el Borrador de Transcripciones de la Vista Evidenciaria hasta que la transcripción final sea presentada.

E. (7) Resoluciones emitidas en casos de **Solicitud de Certificación:**

1. El Negociado de Energía determina que Xzerta cumple con la Orden de 29 de marzo de 2023 y le exonera de la multa administrativa de quinientos dólares (\$500.00), **Xzerta Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-CT-2022-0001.**
2. El Negociado de Energía determina que Empire Gas cumple con la Orden de 20 de marzo de 2023. El Negociado de Energía ordena a Empire Gas a, (i) presentar los Estados Financieros

compilados por el Año que terminó el 30 de abril de 2022 certificado por un Contador Público Autorizado (CPA), y (ii) mostrar causa por la cual el Negociado de Energía no debe imponer una multa administrativa de quinientos (\$500.00) por su incumplimiento con la Ley 57-2014 y el Reglamento 8701, **Empire Gas Company, Inc., Asunto: NEPR-CT-2020-0002.**

3. **(3)** El Negociado de Energía aprueba la designación y trato confidencial a los Documentos Confidenciales. El Negociado de Energía ordena a Sunnova, DG Solar y Sunrun a presentar evidencia del pago electrónico, **Sunnova Energy Corporation, Asunto: CEPR-CT-2016-0002; DG Solar Lessee II, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0017; y Sunrun, Inc. Asunto: NEPR-CT-2019-0002.**
4. El Negociado de Energía aprueba designación y trato confidencial a Documentos Confidenciales. El Negociado de Energía ordena a CEN Juncos Solar a, (i) presentar los Estados Financieros compilados certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), y (ii) evidencia del pago electrónico de ochocientos dólares (\$800.00), **CEN Juncos Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2019-0003.**
5. El Negociado de Energía impone una multa administrativa a GASNA de quinientos dólares (\$500). El Negociado de Energía ordena a GASNA a, (i) pagar la multa en la Secretaría del Negociado de Energía; y (ii) presentar su informe sobre los ingresos brutos de las ventas generadas durante el año 2022, **GASNA 18P, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0008.**
6. El Negociado de Energía concede a Pirucho COOP una prórroga de treinta días (30) para radicar el estado financiero compilado del año natural 2022, **Cooperativa San Salvador (“Pirucho COOP”), Asunto: NEPR-CT-2020-0003.**

F. Resolución y Orden emitida en caso de **Proceso de Optimización de Inversiones en Transmisión y Distribución de Minirredes, Asunto: NEPR-MI-2020-0016.** El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a informar el estatus de la enmienda al Manual de Luminarias y presentarlo en o antes del 18 de mayo de 2023.

G. Resolución y Orden emitida en caso de **Interrupción de Servicio Eléctrico de 21 de febrero de 2022, Asunto: NEPR-IN-2022-0001.** El Negociado de Energía determina que la Autoridad y LUMA cumplieron con lo ordenado mediante Resolución de 22 de febrero de 2023 y adopta por referencia el Informe Final y el origen y recomendaciones que se establecen en el mismo. El Negociado de Energía determina que el Informe Final, aunque contiene Información de Infraestructura Crítica, a la cual se le otorga confidencialidad, el resto del Informe Final en su totalidad no es

confidencial, por lo que se ordena a LUMA a presentar una versión pública.

- H. Resolución y Orden emitida en caso de **Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012**. El Negociado de Energía concede designación y trato confidencial a los Anejos A y B de la Moción de 28 de abril de 2023 y el Anejo A de la Moción de 2 de mayo de 2023.
- I. Resolución y Orden emitida en caso de **Investigación sobre Interrupción de Servicio Eléctrico de 12 de julio de 2022, Asunto: NEPR-IN-2022-0003**. El Negociado de Energía determina que LUMA cumplió con lo ordenado mediante la Resolución de 17 de abril de 2023. El Negociado de Energía ordena a la Secretaría del Negociado de Energía que tome nota de la información confidencial que obra en este expediente investigativo y proceda con el cierre y archivo del caso.
- J. Resolución y Orden emitida en caso de **Revisión del Plan de Infraestructura a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2021-0002**. El Negociado de Energía aprueba los proyectos descritos en el Anejo A de la Resolución y Orden notificada el 15 de mayo de 2023, los mismos deben ser presentados ante el DOE para finalizar el proceso de aprobación para solicitar los fondos federales. Si el alcance del proyecto cambia o la Solicitud de fondos federales no es aprobada, LUMA deberá solicitar de inmediato la aprobación de dichos cambios. El Negociado de Energía ordena a LUMA a (i) presentar al Negociado de Energía copia de la aprobación de COR3 y/o FEMA de los proyectos en el Anejo A antes mencionado, (ii) proveer al Negociado de Energía el costo de construcción de cada proyecto aprobado, e (iii) informar al Negociado de Energía una vez cada proyecto sea completado.
- K. Resolución y Orden emitida en caso de **Reglamentación sobre Cooperativas de Energía en Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2019-0004**. El Negociado de Energía aprueba la traducción al español del Reglamento sobre Cooperativas de Energía de Puerto Rico y ordena a la Secretaría del Negociado de Energía su publicación en la página de Internet.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido siete (7) Querellas y tres (3) Solicitudes de Revisión Formal de Factura. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos treinta y cinco (335) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 147
Revisiones Formales: 94
Aprobaciones: 11
Investigaciones: 13
Casos MI: 66
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos trescientos treinta y cinco (335), doscientos cuarenta y uno (241) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura